



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, certifica el punto N° 45 del libro original de actas y acuerdos que lleva esta municipalidad. Reunida la Honorable Corporación Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, Siendo el día 15 de abril del año 2019. En sesión Ordinaria Celebrada a las 9.15 de la Mañana en el salón de sesiones de esta municipalidad, presidio la sesión el señor Jesús Aguilar Alcalde Municipal y la Señora Benigna del Carmen Mejía Vice- Alcaldesa Municipal y los seis Regidores Municipales en pleno por su orden del primero al sexto: José Reyes Hernández, Oscar Orlando Aguilar Urquia, Emérita Claros, Mario Corea Pineda, Pedro Hernández García, Fidel Santos Hernández, ante la secretaria que da fe de lo acordado.

La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y aprueba los Siguietes Reglamentos: Reglamento de Ayuda Social, Reglamento de Vehículo y Motocicletas de la Municipalidad, quedando encargado Reg.II Oscar Aguilar para dar Cumplimiento del Mismo, Reglamento de Caja Chica no se Realizó Ningún Cambio, Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, Reglamento Expreso en Vehículo y Motocicleta particular por giras dentro del perímetro municipal, para Comisiones, Funcionarios y Personal Administrativo. Y Viajes expreso en Vehículo Particular por gira en diferentes Ciudades del País, para Comisiones, Funcionarios y Personal Administrativo.

Y para los fines que se estimen necesarios se extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE ACTA** en Chinacla, La Paz a los 10 días del mes de junio del año 2019.

  
  
**Emma Nicolás Carrillo**  
Secretaria Municipal